

Moquegua 31 de Agosto del 2020

CARTA N° 002-2020-MMCA

SEÑOR:

Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare
Gobernador Regional De Moquegua

Atención:

Arq. Helbert Galvan Zeballos
Gerencia De Vivienda Construcción Y Saneamiento
Lic. Alfonso Jimmy Luis Cuayla
Jefe De La Oficina De Recursos Humanos Del Gobierno Regional – Sede
Central

Presente.-

ASUNTO: LICENCIA CON GOCE DE HABER (COVID – 19)

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en conformidad con el DECRETO SUPREMO N° 146-2020-PCM que prorroga el estado de emergencia nacional y la cuarentena focalizada hasta el 30 de setiembre en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua y otras ciudades, a causa del COVID-19.

Que, mediante resolución gerencial general regional 190-2020 04-08, Artículo Segundo: se encargó a la oficina de recursos humanos supervisar y controlar la actividad laboral de los servidores, precisando quienes gozan de licencia con goce de haber recuperable, es que se nos hace de conocimiento que dicho personal repuesto judicial contamos con dicha licencia para el mes de setiembre. Cabe mencionar que mis señores padres salieron positivos al COVID. Y tuve contacto con ellos ya que ellos están a mi cargo.

En base a lo antes expuesto es que es que adjunto a la presente el FORMATO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER (COVID-19) desde el 01 al 30 de setiembre.

Atentamente,



MARIAJOSE MILAGROS CAYETANO ANCO
ABOGADA IV
DNI 44665311



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION RECURSOS HUMANOS

**FORMATO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER
(COVID - 19)**

TARJETA N°

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO: Marijose Milagros
CAYETANO ANZO

CONDICIÓN LABORAL:

CARGO: ABOGADA IV

OFICINA: OFICINA

JEFE INMEDIATO: IGELVER GALVAN ZEBALLOS

SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER (COVID - 19)

POR 30 DIA (S)

DEL 01 AL 30 TOTAL 30 DIA(S)

Moquegua 31 / 07 / 2020


.....
INTERESADO

.....
JEFE INMEDIATO

.....
V°B° PERSONAL

NOTA : El periodo otorgado a través de la presente licencia deberá ser compensado por ella servidora previa las coordinaciones y disposiciones emitidas por la entidad